



IAEA

60 años

Átomos para la paz y el desarrollo

Conferencia General

GC(61)/RES/15

Septiembre de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima primera reunión ordinaria

Punto 25 del orden del día
(GC(61)/25)

Personal

Resolución aprobada el 21 de septiembre de 2017 en la séptima sesión plenaria

A. Personal de la Secretaría del Organismo

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(59)/RES/16.A aprobada en su quincuagésima novena reunión ordinaria,
- b) Tomando nota del informe presentado por el Director General en el documento GC(61)/18 y de los continuos esfuerzos realizados, en respuesta a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General desde 1981, para aumentar la contratación de funcionarios de países en desarrollo y de otros Estados Miembros que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo,
- c) Observando el documento N6.76 Circ., de fecha 16 de julio de 2017, que contiene la previsión de vacantes del cuadro orgánico hasta el 31 de diciembre de 2018,
- d) Observando la proyección de la Secretaría según la cual, como resultado de la jubilación del personal y la aplicación de la política de rotación, 548 de los 1114 puestos de plantilla del cuadro orgánico de la Secretaría del Organismo quedarán vacantes en el período que va hasta 2024,
- e) Observando la duración del proceso de contratación y la necesidad de mejorar y racionalizar las medidas aplicadas en la contratación y selección del personal, en el marco del Sistema de Información de Apoyo a los Programas a nivel del Organismo (AIPS),
- f) Preocupada todavía por el hecho de que la representación de los países en desarrollo y de algunos otros Estados Miembros en la Secretaría del Organismo, sobre todo en los niveles superiores y de formulación de políticas, sigue siendo insuficiente,
- g) Reafirmando que existen candidatos cualificados de esos países que se podrían tomar en consideración y seleccionar para diferentes puestos del cuadro orgánico y puestos directivos,

- h) Observando con preocupación el bajo porcentaje de consultores de países en desarrollo con acuerdos de servicios especiales y el ligero descenso de estos en el período 2015-2017 a que se refiere el informe,
- i) Observando que, por medio de un sistema basado en la web para la presentación de candidaturas a las vacantes anunciadas, la Secretaría ha recibido una media de 110 candidaturas para cada una de las vacantes del cuadro orgánico y categorías superiores, de las cuales el 39,8 % procedía de países en desarrollo,
- j) Convencida de que se debería continuar e intensificar la aplicación de las medidas adoptadas en respuesta a resoluciones anteriores sobre este tema, y
- k) Convencida además de que los esfuerzos conjuntos y la estrecha cooperación entre los Estados Miembros y la Secretaría pueden ayudar al Organismo a atraer a candidatos del más alto grado de competencia técnica, eficiencia e integridad,
1. Pide al Director General que, de conformidad con el artículo VII del Estatuto, siga haciendo lo necesario para contar con personal del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad, y que intensifique sus esfuerzos para aumentar consiguientemente el número de funcionarios procedentes de países en desarrollo y de los Estados Miembros que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo, en particular en los niveles superiores y directivos, y para los puestos del cuadro orgánico que requieran capacidades específicas;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que sigan alentando a los candidatos bien cualificados a que se presenten a los puestos vacantes en la Secretaría del Organismo, y pide al Director General que intensifique, dentro de los límites de los recursos disponibles, las actividades de contratación en los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo;
 3. Pide al Director General que aplique íntegramente las disposiciones de la presente resolución y que trabaje con los Estados Miembros a este respecto, entre otras cosas, aprovechando la oportunidad brindada por la jubilación del personal y la aplicación de la política de rotación;
 4. Alienta a la Secretaría a que, de consuno con los Estados Miembros, siga aprovechando las oportunidades que ofrecen las reuniones patrocinadas por el Organismo, realizando una labor de promoción de la contratación paralelamente a esas reuniones, y a que establezca una red voluntaria de exfuncionarios con fines de contratación;
 5. Pide al Director General y a la Secretaría que adopten medidas concretas para mejorar el proceso de contratación y de selección en el marco del AIPS y para mejorar la eficacia y la transparencia de esos procesos, y que informen al respecto en la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General (2019);
 6. Pide al Director General que aborde la cuestión de la subrepresentación y la no representación mediante la organización de eventos de contratación y/o de información en los países en desarrollo y en otros Estados Miembros que no están representados o que están subrepresentados en la Secretaría del Organismo, y que informe posteriormente al respecto en la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General (2019);
 7. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, se valga de los oficiales de enlace designados como puntos de contacto en los Estados Miembros, en particular los que no están representados o están subrepresentados en la Secretaría del Organismo, para apoyar activamente a la Secretaría y coordinar con ella las actividades de contratación;

8. Alienta a la Secretaría a que prosiga sus medidas de divulgación, comprendidos los seminarios web y las misiones de contratación, y haga mayores esfuerzos para aumentar el número de candidaturas procedentes de países en desarrollo;
9. Pide también al Director General que siga velando por que los consultores sean contratados en función de su capacidad de aportar los conocimientos especializados necesarios, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica de los consultores con acuerdos de servicios especiales, y que siga indicando las nacionalidades de esos consultores en los informes futuros;
10. Pide además al Director General que siga asegurando que el uso de consultores no dé lugar a conflictos de intereses ni a ventajas comerciales; y
11. Pide además al Director General que siga presentando un informe bienal a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General sobre el cumplimiento de la presente resolución y de las resoluciones similares aprobadas en el pasado, y pide que en los informes futuros se especifiquen las regiones geográficas que están subrepresentadas y el número de puestos, sobre la base de las cifras indicativas de la Secretaría, en los que están subrepresentadas.

B. Mujeres en la Secretaría

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(59)/RES/16.B relativa a las “Mujeres en la Secretaría”,
- b) Encomiando la amplia gama de medidas importantes aplicadas por la Secretaría para avanzar en la tarea de corregir el desequilibrio de género y mejorar la representación de las mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores, como se notifica en el documento GC(61)/18,
- c) Acogiendo con agrado las medidas adoptadas por el Centro de Coordinación de las Cuestiones de Género del Organismo y los puntos de contacto designados por los Estados Miembros para respaldar las actividades del Organismo encaminadas a responder a la petición formulada en la resolución antes mencionada,
- d) Tomando nota de que la tasa de participación de la mujer en el sector nuclear es más baja por lo general,
- e) Acogiendo con satisfacción la publicación en 2016 de un documento de las Naciones Unidas sobre la “situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas”, en el que mencionan los recursos en materia de divulgación dedicados por el OIEA para atraer el interés de candidatas, entre otros una página de recursos en el sitio web destinada a las mujeres, promover su imagen como un empleador favorable a la vida de familia y a crear material divulgativo en el que se narran historias de mujeres que trabajan a todos los niveles del OIEA,
- f) Reconociendo que desde junio de 2015 ha mejorado el porcentaje de solicitudes recibidas por el Organismo de candidatas “bien cualificadas”, que aumentó del 29,2 % al 41,2 %,
- g) Observando que el porcentaje de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores ha aumentado en un 1,6 % y se sitúa ahora en el 29,4 %,
- h) Reconociendo además que la contratación de mujeres representó el 37,3 % de los nombramientos externos,

- i) Reafirmando el principio de la representación equitativa de ambos géneros en la Secretaría en su conjunto como objetivo final, y
 - j) Observando la importancia de que los Estados Miembros sigan este principio en sus esfuerzos para alentar a sus candidatas, en particular las mujeres, a presentar sus candidaturas para puestos superiores y de formulación de políticas en la Secretaría,
1. Sigue pidiendo encarecidamente al Director General que, con arreglo al artículo VII del Estatuto, haga lo necesario para contar con empleados del más alto grado de eficiencia, competencia técnica e integridad, en particular procedente de países en desarrollo y de los Estados Miembros no representados o subrepresentados, y que se fije como meta la representación equitativa de la mujer en todos los grupos ocupacionales y categorías del Organismo, incluidos los puestos superiores de formulación de políticas y adopción de decisiones;
 2. Insta a la Secretaría a que siga aplicando su política integral sobre cuestiones de género, que comprende la igualdad de género en la dotación del personal y la incorporación de los aspectos de género en los programas y las actividades de la Secretaría, e insta además a la Secretaría a que mejore su aplicación, entre otras cosas, a fin de lograr una mayor representación de la mujer, especialmente de los Estados Miembros en desarrollo y los Estados Miembros no representados o subrepresentados, en el cuadro orgánico y las categorías superiores del Organismo;
 3. Alienta a la Secretaría a que haga todo lo posible por supervisar el grado de progreso en el logro de la paridad de género en los puestos directivos en el Organismo, a fin de determinar las deficiencias y los éxitos;
 4. Pide a la Secretaría que mejore su proceso de contratación de funcionarias, siga aplicando las medidas de contratación y de divulgación actuales y facilite el acceso de las candidatas cualificadas de los Estados Miembros en desarrollo a las oportunidades de capacitación, así como su participación en el programa de becas, el programa de oportunidades de empleo para jóvenes profesionales y el programa de cooperación técnica en calidad de expertas, a fin de que adquieran experiencia en diversas esferas de trabajo del Organismo;
 5. Exhorta a la Secretaría a que intensifique la aplicación de su Plan de Acción para las Cuestiones de Género, comprendidas las medidas destinadas a mejorar la situación de las funcionarias y el proceso de promoción y asignación de puestos, en el marco de los reglamentos y las necesidades programáticas del Organismo;
 6. Subraya que la labor relativa al logro de los objetivos antes señalados debe financiarse principalmente con cargo al presupuesto ordinario del Organismo, dentro de los límites de los recursos disponibles, pero invita también a los Estados Miembros a que efectúen contribuciones voluntarias para ayudar a ese logro;
 7. Toma conocimiento del papel de la representación de Viena de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género y del Grupo de Amigos para las Mujeres en el Ámbito Nuclear como plataformas para actuar con más firmeza a fin de promover la igualdad de género en el OIEA y en su Secretaría, y alienta a todas las partes interesadas que estén en condiciones de hacerlo a que se unan a ambas iniciativas;
 8. Alienta a los Estados Miembros a apoyar activamente los esfuerzos del Organismo destinados a cumplir lo dispuesto en la presente resolución; y
 9. Pide además al Director General que presente a la Junta de Gobernadores y la Conferencia General el informe bienal sobre la aplicación de la presente resolución en 2019.